

ADENDA No. 1

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 82 – 2014 - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA “ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS PARA SEÑALIZACIÓN”.

Con referencia a las solicitudes realizadas por los interesados en la presente licitación pública, a continuación se presentan las respuestas a las preguntas de cada numeral.

La Empresa **SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS**, presentó las siguientes observaciones:

1. *Referente al numeral 2.2.4 Capacidad Financiera, agradezco se modifique el año de los estados financieros, lo anterior a que por Ley todas las entidades debieron actualizar la información financiera del año anterior a más tardar en el mes de Abril del año en curso; por tal motivo y en cumplimiento de lo anterior SAVIV PUBLICIDAD actualizo sus estados financieros a corte de 31 de Diciembre de 2013. Agradecemos a la entidad tener en cuenta esta información para que se modifique la solicitud a estados financieros con corte a 2013.*

Respuesta: Si, es procedente.

El numeral al que hace referencia en el numeral 1 queda así:

2.2.4 Capacidad Financiera.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP). Además se debe incluir en la propuesta los estados financieros a diciembre 31 de 2013 con sus respectivas notas explicativas y la declaración de renta del año 2013.

2. *Referente al **numeral 2.2.12 Capacidad Organizacional**, agradezco se revise la nueva fórmula establecida para el cálculo de este indicador; lo anterior a que ya no se calcula por SMMLV sino por la rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo, es decir, que en el RUP ya no se ve reflejada la información como la están solicitando.*

Respuesta: Si, es procedente y se da respuesta con el numeral 3.

3. Referente al **numeral 4.2 Evaluación Financiera**, agradezco se compare con la solicitada en el mismo pliego de los numerales 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.11, 2.2.12; lo anterior a que estos indicadores son diferentes en los valores requeridos y otros no los piden, por lo tanto no es claro para el proponente saber cuáles son los que debe presentar.

Respuesta: Si, es procedente. Para dar respuesta a los numerales 2 y 3 se presenta a continuación las modificaciones que implican:

Numeral 4.2 queda así:

4.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

El Comité Financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento de los proponentes, los cuales determinan la solvencia económica para contratar con la Universidad. Es necesario tener en cuenta que el capital de trabajo debe ser positivo, de acuerdo a lo siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

El capital de trabajo debe ser $\geq 100\%$ valor de la propuesta.

Razón corriente = Activo corriente/ Pasivo corriente ≥ 1.1

Nivel de endeudamiento = Pasivo corriente/Total de Activos $\leq 70\%$.

- Los índices se calcularán con base en el RUP entregado.
- Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) índices; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos, se descalifica al Proponente para continuar en el proceso.
- En caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo será la suma de los capitales de trabajo de cada uno en el porcentaje correspondiente al declarado en el documento de constitución.

Para complementar la respuesta y dar claridad a los índices financieros es necesario definir numeral por numeral para que coincida con la evaluación financiera.

Numeral 2.2.5: Liquidez ≥ 1.1

Numeral 2.2.6: Nivel de endeudamiento ≤ 0.7

Numeral 2.2.7: Capital de Trabajo $\geq 100\%$ del valor de la propuesta.

Numeral 2.2.8: Indicador de Riesgo ≥ 1.1

Numeral 2.2.9: Indicador EBITDA $\geq 100\%$ del valor de la propuesta.

Numeral 2.2.11: Capacidad residual ≥ 0.4 .

Numeral 2.2.12: Capacidad organizacional ≥ 0.45 .

4. *Referente al numeral 2.2.10 Certificado de Registro Único de Proponente RUP, agradezco se modifique el año de los estados financieros, lo anterior a que por Ley todas las entidades debieron actualizar la información financiera del año anterior a más tardar en el mes de Abril del año en curso; por tal motivo y en cumplimiento de lo anterior SAVIV PUBLICIDAD actualizo sus estados financieros a corte de 31 de Diciembre de 2013. Agradecemos a la entidad tener en cuenta esta información para que se modifique la solicitud a estados financieros con corte a 2013.*

Respuesta: Si, es procedente.

El párrafo al que hace referencia en el numeral 4 queda así:

La Universidad Tecnológica de Pereira en principio tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes. En caso de que falte algún indicador o no correspondan con la información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2013 al cierre del presente proceso, tomará, únicamente, los indicadores faltantes del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General.

5. *Referente al **numeral 5.1 Garantías para el Contrato**, agradezco se elimine la solicitud de la póliza del numeral 5.1.6 Buen Manejo del Anticipo; lo anterior a que la entidad no entregara anticipos; sino que realizara el pago de acuerdo a lo estipulado en el Pliego en el numeral 5.2. condiciones de Pago, en donde en ningún momento especifican que realizaran anticipos.*

Respuesta: Si, es procedente.

Se elimina del pliego el numeral 5.1.6 Buen manejo de anticipo.

6. *De acuerdo a las observaciones presentadas, agradezco se corra en por lo menos dos (2) días hábiles la fecha de cierre del proceso; lo anterior para dar tiempo a la entidad de analizar, modificar y responder las observaciones presentadas.*

Respuesta: No. No es posible aplazar el cierre de la licitación, porque se tiene el tiempo justo para realizar las actividades en la presente vigencia. El plazo para desarrollar el contrato no puede exceder la fecha del 20 de diciembre de 2014 y el tiempo de ejecución del contrato es de 3 meses calendario, por lo tanto se debe tener legalizado y firmado el contrato en los tiempos estipulados.

La empresa **SODECOL SAS** envía las siguientes observaciones:

1. *En el pliego de condiciones la entidad solicita: 2.2.9 Indicador EBITDA Se considerará HÁBIL al proponente que acredite un indicador EBITDA mayor o igual al 200% del valor de la propuesta.*

En aras de obtener un mayor número de proponentes y que la entidad obtenga la mejor propuesta les solicitamos que este indicador sea disminuido al 100% o 150%, esta solicitud debido a que se aumenta el número de proponentes pero no se afectaría la ejecución del futuro contrato.

Respuesta: Si, es procedente.

Numeral 2.2.9: Indicador EBITDA $\geq$ 100 % del valor de la propuesta.

2. *Le solicitamos a la entidad ampliar la fecha de cierre del proceso para poder preparar la propuesta respectiva.*

Respuesta: No. No es posible aplazar el cierre de la licitación, porque se tiene el tiempo justo para realizar las actividades en la presente vigencia. El plazo para desarrollar el contrato no puede exceder la fecha del 20 de diciembre de 2014 y el tiempo de ejecución del contrato es de 3 meses calendario, por lo tanto se debe tener legalizado y firmado el contrato en los tiempos estipulados.

La empresa **ABC-DEMARPAV S.A.S** envía las siguientes inquietudes:

1. En la página 11, el texto está incompleto puesto que después de párrafo siguiente termina en dos puntos (:) y no continua con la explicación pertinente "...El documento debe demostrar que se está clasificado como: La Universidad Tecnológica de Pereira....."

Respuesta: Si, es procedente.

2. Adicional en la página 14, aparece la lista de los bienes, pero específicamente no se encuentra la numeración A través del Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code).

Para completar el texto de la pregunta 1 y dar claridad a la pregunta 2, se transcribe como queda la clasificación UNSPSC dando respuesta a las dos inquietudes.

46161500: Control de tráfico.

55121700: Señalización.

72141300: Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreación.

82101500. Publicidad impresa.

3. En la página 9, dice textualmente.

".....Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP). Además se debe incluir en la propuesta los estados financieros a diciembre 31 de 2012 con sus respectivas notas explicativas y la declaración de renta del año 2012.

Esto no es posible, puesto que el RUP al ser exigido con vigencia de 30 días, tiene reportados allí, los estados financieros del 2.013 y piden como complemento para la evaluación los estados financieros del 31 de Diciembre de 2.012.

Respuesta: Si, es procedente.

2.2.4 Capacidad Financiera.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP). Además se debe incluir en la propuesta los estados financieros a diciembre 31 de 2013 con sus respectivas notas explicativas y la declaración de renta del año 2013.